



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 018-2015/APCI-OGA

Miraflores, 17 de febrero de 2015

VISTO:

El Informe N°096-2015-APCI/OGA-UASG, de fecha 16 febrero de 2015, elaborado por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales dependiente de la Oficina General de Administración mediante el cual solicita reconfirmación del Comité Especial Permanente encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección por Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía para la contratación de bienes y servicios de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 008-2015/APCI-OGA, de fecha 09 de enero de 2015, se designó al Comité Especial Permanente encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección por Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía para la contratación de bienes y servicios de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional;

Que, a través del Informe de Visto, la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales solicita la reconfirmación del mencionado Comité, por cuanto uno de los miembros integrantes ha dejado de prestar servicios a la Entidad, razón por la cual debe ser reemplazado;

Que, en este sentido, resulta necesaria la modificación de la composición de los integrantes del mencionado Comité Especial Permanente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 27° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con el visto bueno de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales;

En uso de las facultades establecidas en el literal c) del artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2015/APCI-DE, de fecha 05 de enero de 2015 y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la composición del Comité Especial Permanente encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección por Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía para la contratación de bienes y servicios de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, el mismo que quedará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
José Cisneros Reátegui, quien lo presidirá	Julián José Huamán Arriarán, quien lo presidirá
Victor Hugo Chávez Arias	Emilio Narciso Rafael Calderón
James Eric Dávila Murayari	Luisa Torres Verona

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Permanente, a la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales y a la Unidad de Administración de Personal, dependientes de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, para su incorporación en los legajos personales respectivos.

Regístrese y comuníquese,



MAGNET MARQUEZ RAMÍREZ
Jefa de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional APCI

